

Resolución 181/XI, sobre agricultura, ganadería y pesca, y de cumplimiento de la legislación europea en estas materias, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024. [RP P-895/XI – 25.09.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 181/XI, sobre agricultura, ganadería y pesca, y de cumplimiento de la legislación europea en estas materias, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión del día 20 de septiembre de 2024.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión del día 20 de septiembre de 2024, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre agricultura, ganadería y pesca, y de cumplimiento de la legislación europea en estas materias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 26.937).

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 77 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts instan al Consell a que, a su vez, inste al gobierno de la nación a:

1. Destinar fondos para la lucha contra plagas y enfermedades, especialmente para la mosca de la fruta, el cotonet de Sudáfrica, los *trips*, el cotonet del caqui y la avispa del almendro.
2. Establecer un mecanismo ágil y sencillo para el Registro de Productos Fitosanitarios, así como para la concesión de autorizaciones excepcionales.
3. Autorizar la utilización y cría de agentes de control biológico foráneos para hacer frente a determinadas plagas y enfermedades de nuestros cultivos, especialmente la especie *Anagyrus fusciventris* para el control del cotonet del caqui.
4. Dotar adecuadamente de fondos a la Comunitat Valenciana para hacer frente a las amenazas de la sanidad animal.
5. Mejorar las prestaciones y coberturas del sistema de seguros agrarios.
6. Aumentar los recursos para la lucha contra los robos en campo, así como los efectivos de la Guardia Civil destinados a su prevención.
7. Endurecer las penas para aquellas personas que cometan robos en campo.
8. Regular el sistema de contratación eléctrica en el sector primario y en la industria agroalimentaria, permitiendo el cambio de potencia, al menos, dos veces al año para ajustar el consumo real a las necesidades de la actividad económica.
9. Establecer ayudas directas o bonificaciones para aquellos titulares afectados por fenómenos adversos, como por ejemplo sequías persistentes.
10. Aumentar la moratoria para la implantación del cuaderno digital de explotación agrícola, así como eximir de su uso obligatorio a los pequeños productores.
11. Exigir en la Unión Europea la aplicación de cláusulas espejo en los acuerdos comerciales con terceros países.
12. Exigir a la Unión Europea la aplicación de cláusulas de salvaguarda en los casos de incumplimientos reiterados de los acuerdos comerciales, principalmente por las interceptaciones de organismos nocivos u otras no conformidades que ataquen a la seguridad y salud de los consumidores.

13. Exigir a la Unión Europea el control sobre el cumplimiento de los compromisos exigibles de sostenibilidad, respeto al medio ambiente y de las condiciones laborales de producción en los acuerdos comerciales.

14. Exigir a la Unión Europea el estricto cumplimiento de la Decisión de ejecución (UE) 2016/715 para que, cuando en las inspecciones comunitarias sea detectado un solo envío de cítricos afectados por el organismo nocivo *Phyllosticta citricarpa*, sea inmediatamente paralizada la importación de cítricos del país de origen.

15. Reconocer a la agricultura española y valenciana como sumidero de dióxido de carbono (CO₂).

16. Exigir a la Unión Europea que los LMR (límite máximo de residuos) para las materias activas no autorizadas en territorio comunitario sean, en todo caso, el límite de detección analítico.

17. Exigir a la Unión Europea el riguroso cumplimiento del tratamiento frío (*cold treatment*) para las importaciones de naranjas provenientes de Sudáfrica.

18. Exigir a la Unión Europea la ampliación del tratamiento en frío a otros orígenes y cultivos con presencia declarada de plagas de cuarentena.

19. Exigir a la Unión Europea el Informe de impacto del acuerdo comercial entre la Unión Europea y Sudáfrica 2016-2026.

II. Les Corts instan al Consell a:

1. Reforzar los medios destinados a la mejora de la sanidad vegetal de los cultivos, estableciendo redes de seguimiento y monitorización de plagas y enfermedades, emitiendo avisos y recomendaciones a los productores y colaborando con el sector en el control de los patógenos.

2. Continuar apostando por el sistema de seguros agrarios para hacer frente a los daños ocasionados por plagas, fauna salvaje o adversidades climáticas.

3. Desarrollar la Ley de estructuras agrarias.

4. Continuar aplicando incentivos y ventajas fiscales al campo.

5. Poner en marcha un plan para combatir la proliferación de fauna salvaje que causa daños a las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestra región.

6. Seguir apostando por el IVIA como centro de referencia en la investigación, transferencia de los resultados de la investigación y la formación de agricultores y ganaderos.

7. Mejorar la red de caminos rurales de los diferentes municipios.

8. Mantener el sistema de retirada gratuita de residuos de productos fitosanitarios caducados.

9. Reforzar las ayudas para la mejora de la competitividad ganadera, sin dejar de lado la ganadería de reses bravas e impulsando la ganadería extensiva.

10. Armonizar las exigencias para exigir la declaración de impacto ambiental en las instalaciones ganaderas a las del resto de comunidades autónomas vecinas.

11. Mantener el apoyo a la agricultura ecológica como un sistema de producción diferenciado, sin detrimento de los métodos tradicionales, vinculando las ayudas a criterios de competitividad.

12. Contribuir a la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria, así como la aplicación de la ley de la cadena, garantizando en todo caso la protección de nuestros ganaderos y sector primario.

13. Realizar campañas para poner en valor nuestros productos y nuestro sector primario.

14. Continuar defendiendo al sector pesquero valenciano, realizando inversiones y convocando ayudas para la modernización de la flota.

15. Bonificar a los pescadores de la Comunitat Valenciana las tasas de los puertos titularidad de la Generalitat Valenciana.

16. Apostar por la acuicultura valenciana favoreciendo la implantación de mejoras en la producción y transformación de los productos acuícolas.
17. Fomentar la divulgación de los resultados de la investigación, así como la formación para agricultores y ganaderos.
18. Fomentar las inversiones en placas solares para las comunidades de regantes y sindicatos de riegos de la Comunitat Valenciana.
19. Impulsar la investigación en nuevos mercados para nuestros productos agroalimentarios.

Palau de Les Corts Valencianes
25 de septiembre de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero